



TUBOS REUNIDOS, S.A.

**INFORME DE INDEPENDENCIA DE LOS AUDITORES DE CUENTAS  
PREVIO A LA FORMULACION DE LAS CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES Y  
CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO 2019**

En relación al requerimiento establecido en el apartado 4.f) del Artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Auditoría del Grupo Tubos Reunidos emite el presente Informe en el que manifiesta que:

- La Comisión de Auditoría se reúne periódicamente con los auditores externos para garantizar la efectividad de su revisión y analizar las posibles situaciones que podrían suponer un riesgo para su independencia.
- Con fecha 20 de febrero de 2019 hemos recibido de los auditores de cuentas del Grupo (PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.) confirmación escrita de su independencia respecto al Grupo Tubos Reunidos, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados al mismo por los citados auditores o sociedades vinculados a éstos. En este sentido, en aras a la mayor transparencia en la información de nuestros accionistas, en la nota 36 de la memoria de las cuentas anuales se informará de los honorarios en concepto de auditorías y otros trabajos de auditoría relacionados realizados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. así como por los percibidos por otros servicios prestados por otras sociedades que utilizan la marca PricewaterhouseCoopers.
- Desde una perspectiva cualitativa y cuantitativa, hemos efectuado una evaluación de aquellas situaciones que pueden suponer un riesgo para la independencia de nuestros auditores de cuentas concluyendo que:
  1. Los servicios contratados a nuestros auditores cumplen con los requisitos de independencia recogidos en el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.
  2. Los honorarios por todos los conceptos generados en el Grupo por sociedades que utilizan la marca PricewaterhouseCoopers son muy poco relevantes respecto a la cifra total de ingresos anuales de la sociedad, tal y como lo indica la firma de auditoría en su confirmación escrita de fecha 20 de febrero.

Como consecuencia de todo lo anterior, la Comisión de Auditoría entiende que no existen razones objetivas para cuestionar la independencia de nuestros auditores.

La Comisión de Auditoría de Tubos Reunidos, S.A.

D. Juan Maria Román

*Presidente de la Comisión*

20 de febrero de 2019